

ASUNTO: ACLARACIÓN DE LA RECOGIDA DE CUPONES

**RECOGIDA DE CUPONES DEL ABONO DE TRANSPORTE AÑO 2011 PARA TODO EL PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID QUE TIENE DERECHO A ELLO: PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO P.A.S. (PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)**

Podrán ser recogidos desde el día 20 hasta el 23 de diciembre, ambos incluidos, en horario de 9 a 14 horas, en el Negociado de Personal Laboral y de Admón. General y de 16 a 18 horas, en Registro.

Las Direcciones de los Centros presentarán una relación **alfabetizada** y debidamente firmada, para poder retirar todos los de su Centro.

Quienes deseen recogerlos en Registro, de 16 a 18 horas, deberán comunicarlo telefónicamente con anterioridad a los teléfonos 918872132 y 918872022.

Se ruega la devolución a esta D.A.T. de los cupones pertenecientes al personal en situación de cese, excedencia y fallecimiento.

Los cupones de personal en situación de baja médica, deberán permanecer en el Centro, para su entrega correspondiente al trabajador/ra.

Para consultas, diríjense a los teléfonos: 91 887 21 32 y 91 887 20 22

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdº: JESÚS HEREDIA HEREDIA